



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS



Exp. n° 15-09-67679

VISTO:

El pedido formulado por la Farm. Gabriela Verónica Fuchs (DNI 23.218.063), por el cual solicita autorización para inscribirse en la carrera de Farmacia sin rendir los exámenes de actualización correspondientes, fs. 1;

ATENTO:

A la documentación adjuntada por la Farm Fuchs, fs. 2 a la 11;

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 13 a la 17;

A lo dispuesto en el artículo 4° de la Res. 33/94 HCD;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs. 18) y de Vigilancia y Reglamento (fs. 19);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE

Artículo 1°: Exceptuar de los exámenes de actualización estipulados en el artículo 2° de la resolución H. Consejo Directivo 33/94 a la Farm. Gabriela Verónica Fuchs (DNI 23.218.063), por encuadrarse dentro del artículo 4° de la Res. 33/94 HCD.-

Artículo 2°: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCIÓN N° 632

Prof. Dra. Marcela R. Longhi
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. Velia M. Solís
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC